



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 18 de Febrero de 2014

Señora:

CLAUDIA PATRICIA SANTANDER LEAL
Carrera 28 No. 24-19, Apto 301, Ed. Cataya
Bucaramanga

Correspondencia Recibida

R.556
CONCEJO MUNICIPAL
Su 2014 nga
OFICIO JC-043-2014
FECHA: 20 FEB
HORA: 11:40
FIRM: [Firma]

REF. Respuesta Derecho de Petición, Rad 0447.

Respetado Ciudadano,

El Concejo Municipal de Bucaramanga, teniendo en cuenta su derecho de petición radicado el **14 de febrero de 2014** y sin entrar a debatir afirmaciones contenidas en dicha petición, que podrían generar conflictos innecesarios, con el respeto de siempre, doy respuesta en los siguientes términos:

Frente a la petición primera: De la manera más respetuosa en aras de optimizar los recursos públicos, le solicitaría acercarse a las oficinas de la secretaria general del concejo municipal de Bucaramanga a recibir la copia del acta y/o la certificación peticionada. Ahora en virtud de garantizar sus derechos anexo copia del folio 93 y 94 sobre el acta 201 que aprueba el acuerdo 075 de 30 de Diciembre de 2010.

Frente a la petición segunda: En cuanto a la posibilidad de revocar el Acuerdo 075 de 2010, aclaramos que tratándose de un acto administrativo complejo de carácter general, el cual requiere de la intervención de varios órganos para su creación, donde la iniciativa para presentar esta clase de proyectos de acuerdo corresponde por restricción legal al Alcalde del Municipio y para su formación se requiere aprobarlo la comisión del concejo en primera instancia y la plenaria en segunda así como para la sanción, publicación, remisión, revisión objeción participan otros órganos, por tanto la revocatoria que usted solicita debe ser presentada por el ejecutivo a nivel territorial y realizado en forma legal, posteriormente, la corporación deberá estudiarlo y aprobarlo si así lo consideran la mayoría de miembros del concejo municipal.

Cordialmente,

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

Presidente Concejo Municipal de Bucaramanga

Revisó: **LUIS JOSE ESCAMILLA MORENO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica